

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 030-2015-BCRP

MONEDAS DE ALPACA CONMEMORATIVA DE LOS 450 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de uso corriente conmemorativa de los 450 años de la creación de la Casa Nacional de Moneda.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación a partir del 20 de agosto de 2015, monedas de alpaca conmemorativas de los 450 años de la creación de la Casa Nacional de Moneda.

Las características de las monedas son:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	Alpaca
Peso	:	7,32g
Diámetro	:	25,50mm
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2015
Anverso	:	Escudo de Armas
Reverso	:	Denominación y diseño alusivo a la Casa Nacional de Moneda
Emisión	:	20 millones de unidades

En el anverso de las monedas se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú, en el exergo la leyenda BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, en la parte central, se observa el patio interior de la Casa Nacional de Moneda y el frontis del edificio principal. También se aprecia la denominación en número y el nombre de la unidad monetaria, así como la marca de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales. En la parte superior se muestra el texto CASA NACIONAL DE MONEDA LIMA 1565 – 2015.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas que circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/. 1,00.

Lima, 18 de agosto de 2015

Renzo Rossini Miñán
Gerente General